GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UPJR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
JUVENTINO ROSAS

Educación
Secretaría de Educación Pública

Declaratoria
Política de Igualdad Laboral y No Discriminación
(Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015)
Universidad Politécnica de Juventino Rosas

En cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la Universidad Politécnica de Juventino Rosas adopta la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación para la Administración Pública del Estado de Guanajuato emitida por la Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y que entró en vigencia a partir del 14 de Enero de 2025, asumiendo el compromiso para su aplicabilidad en esta Institución Educativa, misma que tiene por objeto establecer los principios, ejes y valores que regirán en todas y cada una de sus dependencias, entidades y unidades de apoyo del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, la cero tolerancia a la discriminación por cualquier motivo, la cero tolerancia al maltrato, violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, así como la igualdad laboral, la igualdad salarial, la igualdad de oportunidades, así como la accesibilidad de los centros de trabajo, la comunicación incluyente, accesible y no sexista para todas las personas que en ellas laboran, en apego a lo establecido en normatividad vigente en la materia a nivel internacional, federal y estatal.

Su implementación, vigilancia y evaluación está a cargo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Administración Pública del Estado de Guanajuato, así como del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la

Universidad Politécnica de Juventino Rosas, de acuerdo con los lineamientos de operación establecidos.

Se rige bajo los siguientes principios:

- ✓ Igualdad laboral;
- ✓ No discriminación;
- ✓ Igualdad de trato, oportunidades y desarrollo para todas las personas;
- ✓ Corresponsabilidad familiar, laboral y personal;
- ✓ Condiciones laborales libres de violencia;
- ✓ Cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual;
- ✓ Visibilización y respeto de todas las personas en la comunicación;
- ✓ Inclusión y accesibilidad laboral para todas las personas;
- ✓ Reconocimiento igualitario al desempeño laboral; y
- ✓ Progresividad de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Por lo tanto, todo el personal que labora en la Universidad Politécnica de Juventino Rosas independientemente de su forma de contratación, deberá desarrollar sus actividades y funciones respetando en todo momento las disposiciones establecidas en la citada política.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., 28 septiembre de 2026.

"Formación para una vida mejor"

M.A. FABIOLA MARÍA GUADALUPE BANDA PÉREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE JUVENTINO ROSAS